EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DE LAS TIC'S DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA – CAUCA

HACE CONSTAR

DATOS CONTRATISTA	
NOMBRE DEL ASOCIADO	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
NIT	800036781-1

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que al tenor de la letra dice

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades:

a) Licitación pública;
b) Selección abreviada;
c) Concurso de méritos;
d) **Contratación directa**, y
e) Mínima cuantía.

Se trata de una contratación estatal dentro de la modalidad de la CONTRATACION DIRECTA por lo tanto, los factores que justifican la selección del contratista será la experiencia o idoneidad.

Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal g) *"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;"*

Decreto 1082 de 2015 ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo*

en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se determina que la entidad cuenta con la siguiente experiencia e idoneidad:

EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA		
EXPERIENCIA: La Fundación Universitaria María Cano cuenta con más de treinta y cinco (35) años de experiencia y trayectoria con oferta en programas de educación superior.		
IDONEIDAD:	**CUMPLE**	
	SÍ	**NO**
• La entidad tiene reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional. • La institución de educación superior tiene influencia regional y está comprometida con el desarrollo de los municipios de Cauca, Valle del Cauca, Huila y Antioquia. • La institución cuenta también con el Centro de Formación Avanzada y Continua, que ofrece formación de posgrado en nivel de especializaciones y tiene una amplia gama de diplomados que procuran la cualificación profesional de los colombianos.	**X**	

La Fundación Universitaria María Cano ha consolidado tres facultades: Ciencias de la Salud, Ciencias Empresariales e Ingeniería. A través de la Facultad de Ciencias de la Salud ofrece los programas de Fisioterapia (en las sedes Medellín, Cali, Neiva y Popayán), Psicología, Terapia Ocupacional y Fonoaudiología (en las sedes Medellín, Cali, Neiva y Popayán); en la Facultad de Ciencias Empresariales presenta los programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública, bajo las metodología presencial y virtual; de igual manera, en la Facultad de Ingeniería ofrece el programa de Ingeniería de Software.

La María Cano cuenta también con el Centro de Formación Avanzada y Continua, que ofrece las especializaciones en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Alta Gerencia, Ciberseguridad, Salud Pública, Gerencia de Mercadeo Relacional, Atención Integral a la Primera Infancia, Audiología, Psicología del Deporte, Gerencia Tributaria, Gerencia y Evaluación de Proyectos; adicionalmente la Institución tiene una amplia gama de diplomados que procuran la cualificación profesional de los colombianos.

Luego de más de tres décadas de trayectoria en el sector educativo colombiano, la Fundación Universitaria María Cano está presente en los departamentos de Antioquia, Huila, Cauca, Valle de Cauca y el campus Mariacanovirtual, donde se compromete a seguir consolidando los principios que construyen el futuro de Colombia, a través de la

formación integral, la generación y desarrollo de conocimientos en todas las formas y expresiones, para consolidarse cada vez más como un factor de desarrollo científico, cultural, económico y ético en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la presente constancia se expide en Puerto Tejada – Cauca, a los

JOSÉ FERNEY VARGAS CUERO
Secretario de Educación y de las TIC'S